

EXPEDIENTE Nº: 4315939

FECHA: 05/02/2020

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	CENTRO UNIVERSITARIO SANTA ANA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Extremadura fue verificado en junio de 2016.

En términos generales, el plan de estudios, las competencias del título y los sistemas de evaluación se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

En el informe de seguimiento elaborado por ANECA de fecha 11/02/2019 se indicaban ciertos desajustes entre los contenidos de las guías docentes y algunas competencias asociadas a dichas guías. En el Informe de Autoevaluación, se indica que la revisión de las guías docentes se realizará para el curso 2019-2020.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado en base a requisitos de su ámbito académico, científico y profesional, según muestra la satisfacción de egresados y empleadores con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos en el título de acuerdo a Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título. En el Informe de Autoevaluación se indica que se han considerado los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.

En el Informe de Autoevaluación se indica que la CCT supervisa la coordinación horizontal del título y no se considera la coordinación vertical porque el Máster se imparte en un solo curso. Se realizan dos reuniones por curso. En la evidencia E2.1 Actas, se presentan actas en las que se trata el tema de la coordinación indicando que no hay problemas de solapamientos o vacíos. Las cargas de trabajo excesivas identificadas se han abordado y se concluye que se han corregido (ver E2.1 actas y E2.2 informes anuales de calidad).

El número de estudiantes matriculados no supera lo establecido en la memoria (50). En el curso 2018-2019 se han matriculado 20 estudiantes, y en los cursos anteriores 50 estudiantes (E3). El perfil de acceso y los requisitos de admisión presentados en la página web del título se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

En la página web del título se informa sobre la normativa de reconocimiento de créditos. En el Informe

de Autoevaluación y en la página web se informa que se aplica la normativa reguladora de la Universidad de Extremadura. Durante el periodo de implantación del título no se ha realizado reconocimiento de créditos a ningún estudiante.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster Universitario en Psicopedagogía del Centro Universitario Santa Ana ofrece información adecuada y actualizada sobre el programa formativo.

La Web incluye, dentro del apartado ?Documentación, el enlace Memoria del título que recoge la memoria verificada del título con sus anexos correspondientes. El documento al que da acceso es el impreso de solicitud de verificación del Máster. También está disponible el informe de verificación emitido por ANECA el 4 de mayo de 2016 y el Informe seguimiento de 11 de febrero de 2019. Dentro de este apartado figura un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos no conduce directamente al plan de estudios del objeto de evaluación.

Se ofrece un enlace a la Web de la CCT del Centro donde se puede consultar la relación de miembros y funciones, los principales indicadores del título, las actas de las reuniones mantenidas entre los cursos 2016-17 y 2018-19 y el Informe de Autoevaluación del título. Los criterios de acceso que figuran dentro de la pestaña Perfil de ingreso se corresponden con los indicados en la memoria verificada.

La página principal del título no incluye, en su página principal, un enlace directo a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura que ofrece información sobre los servicios de apoyo a estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. Para acceder a esta información, hay que consultar el enlace sobre becas.

Se incluye el enlace a las principales normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFM, reglamento de prácticas externas?).

El apartado Reconocimiento de créditos situado en el menú de la página principal ofrece un enlace a la normativa completa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Extremadura publicada en el DOE.

A través de la página web del título se ofrece información suficiente sobre el plan de estudios, competencias, objetivos, profesorado, memoria de verificación, etc. El acceso a las guías docentes está disponible en la página web del título e incluye la información requerida: horarios, aulas, guías docentes, plan de estudios, calendario de exámenes, prácticas externas, TFM, etc. Existe la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas según aparecen en la Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. Las guías docentes incluyen los sistemas de evaluación de cada asignatura de forma clara. En el curso 2019-2020 los planes de estudio se han actualizado siguiendo las recomendaciones del informe de seguimiento de la ANECA.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro-resumen (evidencia Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título) y la evidencia OBIN_03_01_2019.xls (observatorio de indicadores) que se presenta con alguna información parcial del curso académico 2018-2019 porque el curso no está cerrado en el momento de elaborar el informe- y con información de los dos cursos precedentes, 2017-2018 y del 2016-2017, que es el primer curso de implantación de este título. El poco tiempo transcurrido impide tener una visión completa sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores, pero ello no imposibilita tener la evidencia que se está recogiendo y analizando la información más relevante y significativa en relación al título: sus resultados de aprendizaje. Asimismo, el SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo, así como del PDI. Por otra parte, cabe destacar la iniciativa de complementar el sistema de recogida de indicadores de satisfacción de la Universidad, son un cuestionario propio dirigido a estudiantes y cuyos informes de resultados, se adjuntan a la documentación de evidencias facilitadas. No se aportan los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas e información detallada de los diferentes ítems. Disponer de ellos incrementará la confianza en las mismas y ayudará a entender y contextualizar los resultados. Más adelante, coincidiendo con el despliegue del título, será pertinente obtener información de la satisfacción de los egresados en relación a su inserción laboral, así como datos relativos a la satisfacción del PAS.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

- A partir del curso académico 2020-2021 incluir en los diferentes informes derivados de los resultados de satisfacción los datos de representatividad estadística.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales el profesorado se establece con el establecido en la memoria verificada excepto para la figura del profesor catedrático. No existe ningún catedrático con docencia en el Máster, cuando la memoria verificada indica que el 40% del profesorado correspondería a esta categoría académica. En las entrevistas con el panel de expertos, los responsables del título indicaron que se presentará una modificación a ANECA en la que el término CU se sustituirá por los términos profesor ordinario o profesor agregado.

En las entrevistas con el panel de expertos se informa que a pesar de la no estabilidad contractual del profesorado con relación al título, éste es el mismo desde que se está impartiendo. Los resultados académicos son positivos y los estudiantes se muestran satisfechos con el profesorado. Esto se confirma en las entrevistas con egresados.

La ratio estudiante/profesor es de 5 y en el último curso de 2 estudiantes por profesor (E3 Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación). El profesorado es estable desde que se inició la puesta en marcha del título, aunque la ratio de profesores a tiempo parcial es alta.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asume el siguiente compromiso:

Solicitar una modificación de la memoria verificada en la que se ajusten los perfiles de profesorado a los que han existido en el Máster (sin ninguna variación) en las cuatro ediciones hasta ahora celebradas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es común a todas las titulaciones y, por tanto, vinculados con actividades genéricas. No obstante, durante la visita al centro y en las entrevistas por el panel de expertos se concluye que dado el tamaño del centro, el personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Con el número de estudiantes matriculados los recursos son adecuados (E12 Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título).

En la evidencia E14 Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, se informa sobre la existencia de servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes de la Universidad de Extremadura, así como de procesos de orientación al estudiante y de gestión de la orientación profesional.

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio y tienen 6 ECTS. En el Informe de Autoevaluación se informa que el centro tiene establecidos convenios con entidades públicas y privadas para la realización de las prácticas, y que esos convenios se revisan y renuevan anualmente. Se presentan informes sobre evaluación de las prácticas por parte de los tutores (E15.2 Informe tutores). En el Informe de Autoevaluación se informa que existe coordinación entre el tutor académico de las prácticas y el tutor en la empresa o institución convenida, pero no se aportan evidencias sobre esa coordinación (p.e., satisfacción de los/las tutores/as externos/as con tutores académicos). En las entrevistas se informa que se asigna 1 estudiante por centro de prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos: Los principales indicadores del título están alineados con los comprometidos en la memoria verificada, Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de MECES de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación indicada en la memoria verificada era de 90%. En el curso 2017-2018 (74%), y los responsables del título justifican por el retraso en la defensa de los TFM.

La tasa de abandono establecida en la memoria verificada era de 10%. En el curso 2017-2018 fue de 0%.

La tasa de eficiencia indicada en la memoria verificada era de 90%. En el curso 2017-2018 fue de 99,42% y en el 2016-2017 del 100%.

La tasa de rendimiento en el 2016-2017 fue del 97,06% y en el 2017-2018 de 99,79%.

Según el informe anual de calidad (evidencia E2.2 Informes anuales calidad) la media de satisfacción con el título en su primera edición 2016-2017 de los estudiantes con los profesores fue del 3,72 sobre 5 y con el PAS del 4,7 sobre 5. Los niveles de satisfacción de los estudiantes, fueron suficientes ya que alcanzaron el 3,5 previsto. Este dato mejoró algo en el curso 2017-2018 pasando de una media de 7,44 a 8,03 sobre 10.

No se ofrecen datos ni evidencias sobre la inserción laboral de egresados del título. A las entrevistas de egresados se presenta un egresado a quien el título le ha servido para mejorar profesionalmente y dos egresadas que están preparando oposiciones. El panel no se entrevistó con empleadores, ya que no se ha empleado a ningún estudiante de este Máster(p.e., responsables de centros educativos que hayan incorporado egresados).

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se asumen los siguientes compromisos:

Con el de conseguir que los TFM se defiendan en el curso académico de referencia, se realizará una jornada de información específica sobre el TFM dentro de la Jornada de Acogida y se incluirá en las reuniones de la CCT el análisis del estado de los TFM del curso en cuestión.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, una vez se disponga de los resultados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto de especial seguimiento en futuras evaluaciones del título.

El perfil del profesorado se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada, en caso contrario debe solicitarse una modificación de la memoria.

Se establecen las siguientes recomendaciones establecidas en el plan de mejoras:

Continuar con las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Calidad de la Titulación encaminadas a garantizar que los contenidos de las asignaturas sean los que aparecen en la memoria verificada.

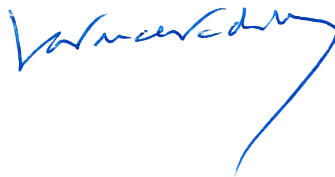
Realizar un seguimiento de las medidas implementadas en aras de conseguir que los TFM se defiendan en el curso académico de referencia.

Incluir en los diferentes informes derivados de los resultados de satisfacción los datos de representatividad estadística.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/02/2020:



El Director de ANECA